



UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO
GOBIERNO DE CHILE

XI INFORME DE TIPOLOGÍAS Y SEÑALES DE ALERTA DE LAVADO DE ACTIVOS EN CHILE

Análisis de las
sentencias
definitivas
condenatorias
2020-2024



Índice

>	Presentación	3
>	Resumen Ejecutivo:	
	Parte 1:	
	Información de las sentencias condenatorias por lavado de activos	4
	Parte 2:	
	Análisis de los casos	9
	Parte 3:	
	Información de las sentencias condenatorias por lavado de activos (periodo 2007-2024)	18



Presentación



La Unidad de Análisis Financiero (UAF) presenta el XI Informe de Tipologías y Señales de Alerta de Lavado de Activos en Chile, que analiza las sentencias definitivas condenatorias dictadas por los Tribunales de Justicia durante los últimos cinco años. El objetivo es identificar las tendencias, maniobras y los esquemas recientes de blanqueo de dinero. Para ello, el documento considera 199 sentencias del periodo 2020-2024, centrando su análisis en 174 de ellas, agrupadas en 103 casos.

Desde el año 2013, y en colaboración con el Ministerio Público, la UAF publica este informe con el objetivo de identificar los sectores económicos que han sido vulnerados para lavar activos, los mecanismos utilizados para cometer este ilícito, las señales de alerta, las tipologías y los delitos base, entre otras variables. Esta información ha permitido condenar, desde 2007 hasta la fecha, a más de 700 personas por lavado de activos.

Con el fin de fomentar el intercambio de ideas, evaluar prácticas y planes preventivos, así como promover mejoras que fortalezcan las barreras contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y el de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP) en Chile, este informe se define como un documento de conocimiento público.

Esto significa que cualquier persona interesada en la prevención y combate del LA/FT/FP puede consultarlo y utilizarlo, siempre que se cite correctamente la fuente y autoría de la UAF cada vez que se reproduzca, copie o redistribuya total o parcialmente, por cualquier medio.

Gracias a la recopilación de evidencia y a la sistematización de las sentencias definitivas condenatorias por lavado de activos, las 55 actividades económicas supervisadas por la UAF, así como el sector público y la ciudadanía en general, podrán comprender que ningún país o jurisdicción está exento de este delito y de sus consecuencias.



CARLOS PAVEZ TOLOSA
DIRECTOR
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Parte 1

Sentencias condenatorias

En esta primera parte del XI Informe de Tipologías y Señales de Alerta de Lavado de Activos de la UAF, actualizado a diciembre de 2024, se analizan en detalle las 199 sentencias definitivas condenatorias por lavado de activos (LA) dictadas por los Tribunales de Justicia chilenos entre los años 2020 y 2024. La información fue proporcionada por el Ministerio Público y el Poder Judicial¹.

Las sentencias se desglosan por año, tipo de procedimiento judicial, delitos base y regiones del país donde fueron resueltas.

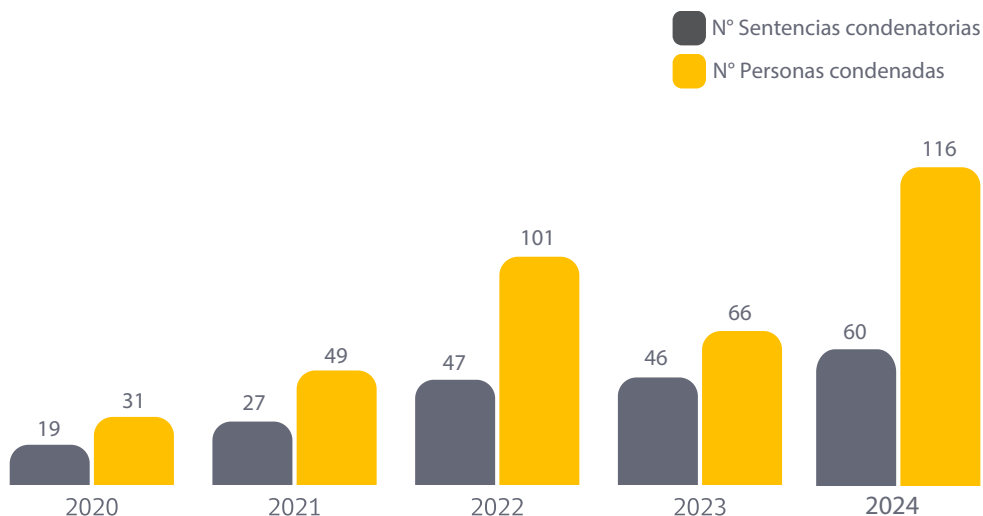
Según los datos disponibles, las 199 sentencias condenaron a 363 personas en los últimos cinco años: 229 hombres y 134 mujeres.

En 2024, las 60 sentencias corresponden a 116 personas, de las cuales 77 son hombres y 39 mujeres.

Nº anual de sentencias condenatorias por lavado de activos

Desde 2020 a 2024

Fuente: Elaboración UAF



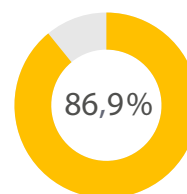
> 1. Sentencias condenatorias por tipo de procedimiento judicial

Al analizar las 199 sentencias del periodo 2020-2024 se observa que el 86,9% se obtuvo mediante procedimiento judicial del tipo abreviado, el 10,1% corresponde a juicios orales y el 3,0%, a procedimientos simplificados

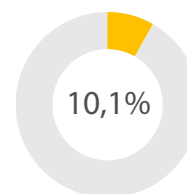
> **Sentencias por tipo de procedimiento judicial**
Desde 2020 a 2024
Fuente: Elaboración UAF

Respecto del año 2024, de las 60 sentencias definitivas condenatorias que dictaron los Tribunales de Justicia:

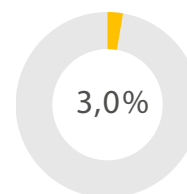
- 53 se ejecutaron mediante procedimiento abreviado, (88,3% del total) afectando a 99 personas condenadas.
- 5 se realizaron en juicios orales (8,3% del total), con 13 personas condenadas.
- 2 correspondieron a procedimientos simplificados (3,3% del total), con 4 personas condenadas.



Procedimiento abreviado



Juicio oral



Procedimiento simplificado

> 2. Sentencias condenatorias por tipo de delito base

La legislación chilena establece que el lavado de activos se origina a partir de delitos base (también llamados delitos precedentes o determinantes), los cuales están expresamente señalados en el artículo 27 de la Ley N°19.913. A través de estos, los delincuentes generan recursos ilícitos que necesitan blanquear o integrar al sistema económico formal para poder utilizarlos, o bien, darles apariencia legal.

En el periodo 2020-2024, los principales delitos base identificados en las sentencias condenatorias por lavado de activos son los siguientes:

> N° de sentencias condenatorias por delitos base de LA Desde 2020 a 2024 Fuente: Elaboración UAF



Cabe señalar que el narcotráfico se mantiene como el principal delito base identificado en las sentencias condenatorias por LA durante el periodo 2020-2024. Sin embargo, en los últimos años se ha observado una diversificación de los delitos que generan recursos ilícitos, con un aumento progresivo de sentencias condenatorias por corrupción², contrabando y estafa, entre otros³.

Sentencias condenatorias por delitos base de LA

Desde 2020 a 2024

Fuente: Elaboración UAF

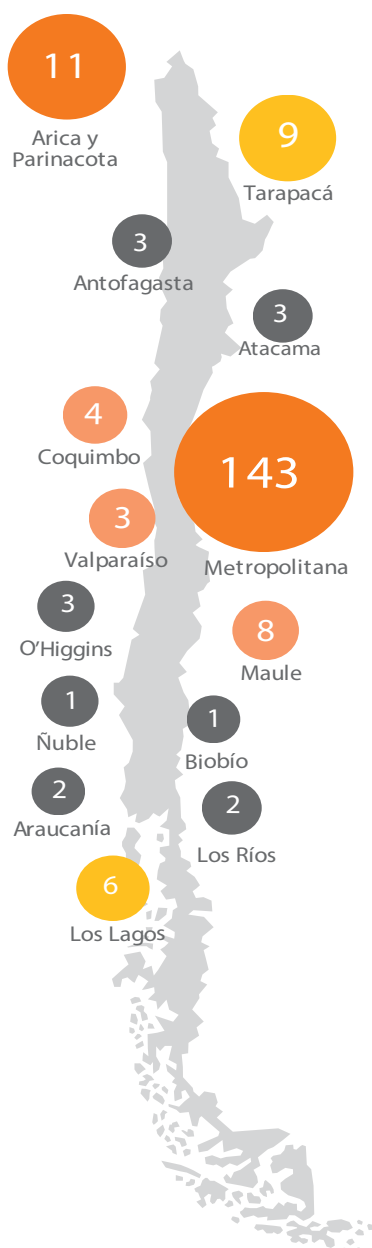
Delito(s) base	N° sentencias	N° personas condenadas
Delincuencia organizada		
Tráfico de drogas	70	109
Asociación ilícita	25	51
Asociación ilícita para el narcotráfico/Tráfico de drogas	14	31
Asociación ilícita/Contrabando	11	20
Asociación ilícita para el narcotráfico	13	18
Microtráfico de drogas	7	9
Estafa/Asociación ilícita	6	8
Asociación ilícita/Contrabando/Delito Tributario	3	7
Asociación ilícita/Delito tributario/Estafa/ Obtención fraudulenta de créditos/ Tráfico de drogas	2	6
Asociación ilícita/Cohecho/Contrabando	3	6
Asociación ilícita/Estafa/Obtención fraudulenta de créditos	1	5
Asociación ilícita/Invasión al giro bancario	2	3
Asociación ilícita/Tráfico de armas	1	2
Asociación ilícita/Infracción a la Ley de Propiedad intelectual	1	2
Asociación ilícita para el narcotráfico/Microtráfico de drogas	2	2
Tráfico de drogas/Invasión al giro bancario	2	2
Asociación ilícita/Tráfico de personas	1	1
Tráfico de migrantes	1	1
Corrupción		
Malversación de caudales públicos	5	12
Fraude al fisco	4	11
Cohecho/Fraude al fisco	2	7
Fraude de subvenciones	2	4
Cohecho/Contrabando/Malversación de caudales públicos/Fraude al fisco	1	3
Cohecho	2	2
Delitos económicos		
Estafa	7	12
Administración desleal	1	8
Estafa/Invasión al giro bancario	4	5
Infracción a la Ley de Propiedad Intelectual	2	7
Contrabando	2	3
Apropiación indebida	1	1
Reservada		
Reservada	1	5
Total	199	363

Nota: Se hace presente que los delitos base son contabilizados de acuerdo con la sentencia condenatoria; por ejemplo, una sentencia registra como delito base de LA solo el tráfico de drogas, mientras que otra sentencia varios delitos base (asociación ilícita, contrabando y cohecho).

> 3. Sentencias condenatorias por región y tribunal

Las 199 sentencias condenatorias por LA del periodo 2020-2024 se dictaron en 14 regiones del país. La Región Metropolitana concentró el mayor número, con 143 sentencias que afectaron a 242 personas condenadas, lo que representa el 71,9% del total. Como se observa en la gráfica, las regiones de Aysén y de Magallanes y la Antártica chilena no registran sentencias condenatorias.

> **Nº de Sentencias condenatorias por LA por región**
Desde 2020 a 2024
Fuente: Elaboración UAF



Parte 2

Análisis de los casos

En esta segunda parte del informe se analizan causas cuya primera sentencia condenatoria se dictó entre 2020 y 2024, lo que incluye información de 174 sentencias (del total de 199) agrupadas en 103 casos⁴. Ello, con el objetivo de centrar el análisis en las tendencias recientes identificadas en los esquemas de lavado de activos.

De este análisis se derivan los sectores vulnerados, las tipologías y señales de alerta, los tipos de personas y estructuras jurídicas, los productos financieros utilizados ilícitamente, las etapas de los esquemas de LA y los montos de las penas de comiso, entre otros.

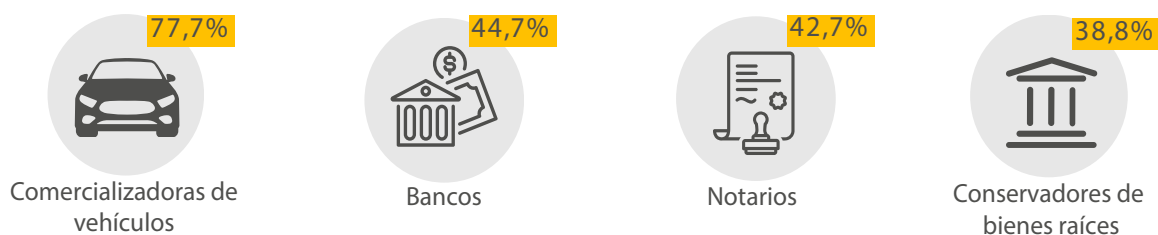
> 1. Sectores económicos vulnerados

Al analizar las 174 sentencias condenatorias, se identifican sectores económicos que han sido recurrentemente vulnerados por los lavadores para blanquear fondos ilícitos. Entre ellos se encuentran comercializadoras de vehículos nuevos y usados (automotoras), bancos, notarios y conservadores de bienes raíces.

Es importante destacar que la inclusión de estos sectores no implica una estigmatización, sino que refleja que estas actividades fueron utilizadas indebidamente para realizar operaciones comerciales o financieras con activos provenientes de actividades ilícitas, con el objetivo de blanquearlos.

> Principales sectores económicos vulnerados

Fuente: Elaboración UAF



Nota: Se muestran los sectores vulnerados identificados en más del 30% de los casos.

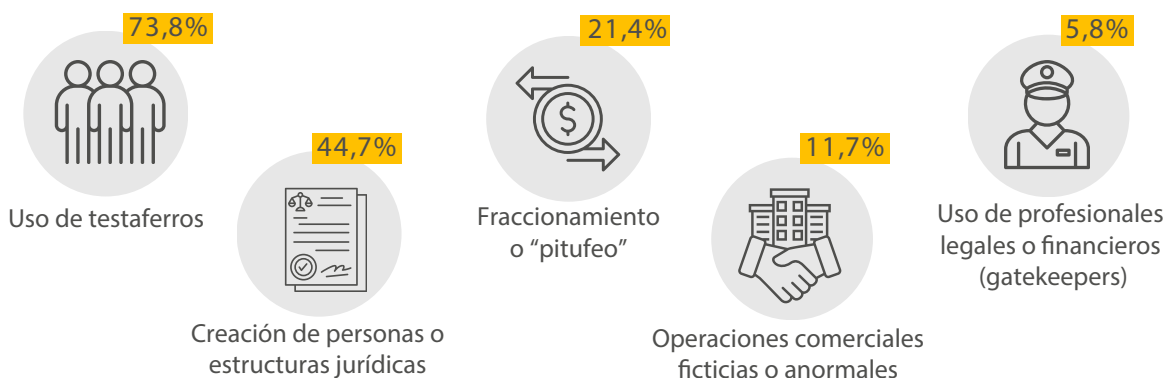
> 2. Tipologías identificadas en los esquemas de LA

En los 103 casos sistematizados se identificaron 9 tipologías de LA⁵. Entre los principales mecanismos utilizados para ocultar o disimular los recursos obtenidos de forma ilícita se encuentran:

- **Uso de testaferros**, consistente en inscribir activos a nombre de terceras personas que no son las legítimas propietarias, pero que aparentan serlo, con el fin de ocultar el origen de los mismos.
- **Creación de personas o estructuras jurídicas**, es decir, constituir empresas o entidades ficticias para ocultar la identidad de las personas propietarias y el origen de los fondos ilícitos.
- **Fraccionamiento (o “pitufeo”)**, que implica dividir una gran suma de dinero ilícito en varias transacciones más pequeñas para así evitar alertar a las autoridades.
- **Operaciones comerciales ficticias o anormales**, esto es, realizar transacciones sin justificación económica real para simular un flujo legítimo de dinero y así ocultar su origen ilícito
- **Uso de profesionales legales o financieros (“gatekeepers”)**, aprovechándose de abogados, contadores u otros profesionales para facilitar el lavado de activos y ocultar el origen del dinero.

> Principales mecanismos utilizados para ocultar o disimular los recursos

Fuente: Elaboración UAF



Las operaciones ficticias o anormales presentes en 12 de los 103 casos se pueden desglosar en: compraventa ficticia o subvalorada de bienes (7 casos), contratos laborales ficticios (5 casos), otros contratos falsos (3 casos) y contratos de arriendos ficticios (1 caso).

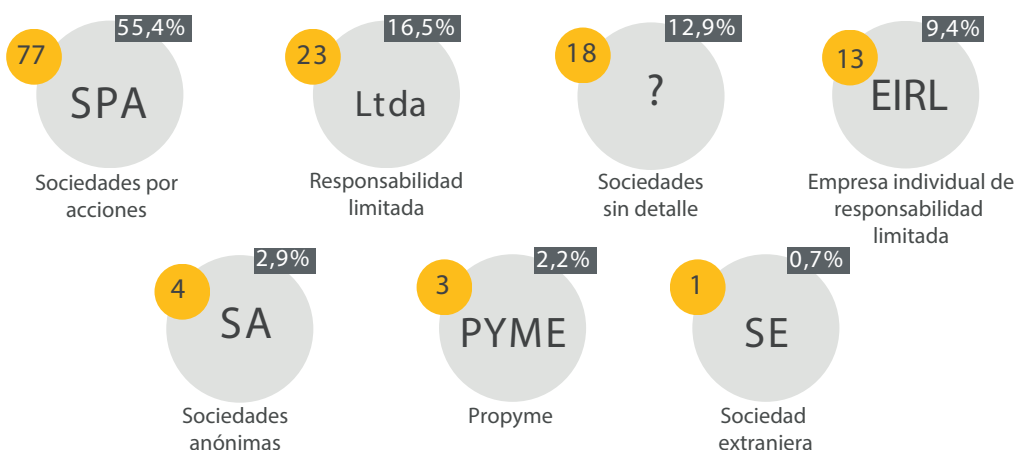
En cuanto a la creación de personas o estructuras jurídicas⁶, tipología identificada en 46 casos, se observa que:

- Sociedades de pantalla: presentes en 25 (54,3% del total).
- Sociedades de fachada: en 20 casos (43,5%).
- Sociedades de papel: en 13 casos (28,3%).

En tanto, de los 103 casos, 81 casos incluyeron el uso de 139 sociedades, a saber:

> Tipos de sociedades usadas

Fuente: Elaboración UAF



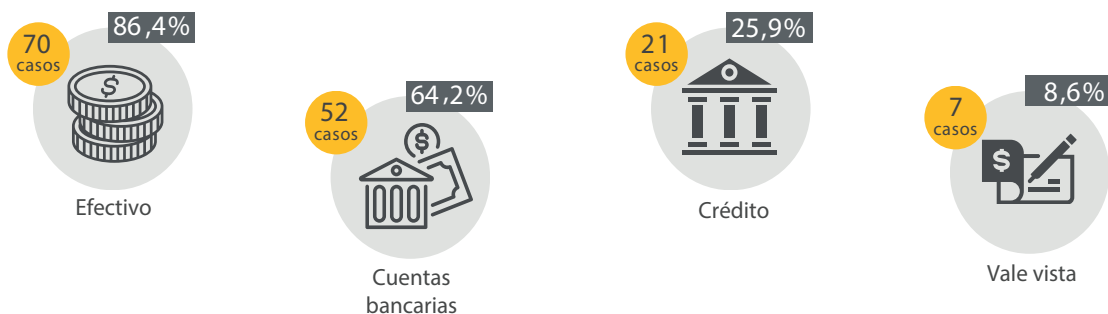
> 3. Productos financieros utilizados

De los 103 casos analizados, en 81 casos (78,6%) se identificó el uso de 13 tipos de productos financieros o similares. Entre los más frecuentes se encuentran el dinero en efectivo, las cuentas bancarias (y sus productos asociados), los créditos y los vales vista.

Asimismo, se ha observado que ciertos productos financieros ya establecidos continúan siendo utilizados en mecanismos de LA, entre ellos las cuentas para operar con activos virtuales (billeteras, criptomonedas, entre otros), el leasing y las tarjetas de prepago.

Productos financieros más usados

Fuente: Elaboración UAF



Nota: En la categoría "Cuentas bancarias" se incluyen sus productos relacionados, tales como cheques, cuentas de ahorro/corrientes/vista, depósitos, giros y transferencias nacionales de dinero.

La categoría "Créditos" contiene los créditos automotrices, hipotecarios, bancarios, de consumo y las tarjetas de crédito.

4. Señales de alerta

En 96 casos de los 103 analizados se identificaron 46 señales de alerta, siendo las más frecuentes aquellas relacionadas con el comportamiento del cliente y su actividad comercial⁷. Las señales de alerta detectadas en 2024 son cualitativamente similares a las de años anteriores, destacando principalmente las vinculadas con el comportamiento financiero del cliente, su verdadera capacidad económica y las transacciones realizadas en nombre de terceras personas.

Principales señales de alerta detectadas

Fuente: Elaboración UAF

Principales señales de alerta detectadas	N° de casos respecto del total	% de participación
Indicios de que el adquirente no actúa por su cuenta y que intenta ocultar la identidad del verdadero comprador.	58	56,3%
Operaciones que no se condicen con la capacidad económica y perfil del cliente.	58	56,3%
Reiteradas operaciones a nombre de terceras personas.	32	31,1%
Cliente que realiza transacciones de elevado monto y no declara un empleo remunerado o actividad acorde que justifique los montos involucrados.	27	26,2%
Cambio repentino del comportamiento financiero de un cliente sin justificación aparente.	25	24,3%
Cientes y/o familiares registran compra de bienes, los cuales no tienen ingresos conocidos que justifiquen la operación y sin que se dispongan antecedentes del origen de los fondos utilizados.	18	17,5%
Total	103	100,0%

> 5. Conexión internacional

Del total de 103 casos analizados para determinar la existencia de conexiones internacionales, en 28 casos (27,2%) se identificó algún vínculo con redes u operaciones en otros países. Los países con mayor recurrencia en estas conexiones fueron Bolivia, seguido de Colombia, Estados Unidos, Perú y diversas naciones europeas.

Estas conexiones internacionales se asocian, principalmente, con delitos precedentes de tráfico de drogas, asociación ilícita y contrabando.

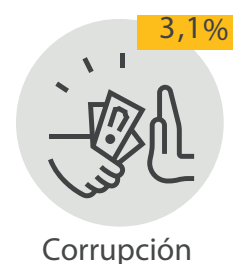
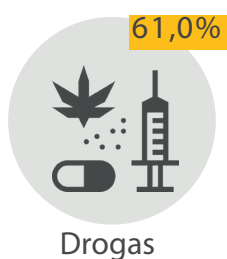
> 6. Multas

Las 174 sentencias condenatorias analizadas (del total de 199) generaron multas por aproximadamente CLP 1.152 millones, equivalente a USD 1,16 millones⁸.

El 97,4% del monto total de estas multas se concentró en cuatro categorías de delitos base:

> Multas aplicadas por delitos base

Fuente: Elaboración UAF



> 7. Penas de comiso

La valoración de la pena de comiso sobre la base de las sentencias definitivas condenatorias por LA, respecto de los bienes situados en Chile, permite estimar aproximadamente el valor económico de los activos que los Tribunales de Justicia determinaron como lavados en el país.

El análisis de las 174 sentencias agrupadas en 103 casos indica que el valor del comiso ascendió a CLP 9.481 millones en el periodo 2020-2024, equivalente a USD 9,6 millones¹⁰.

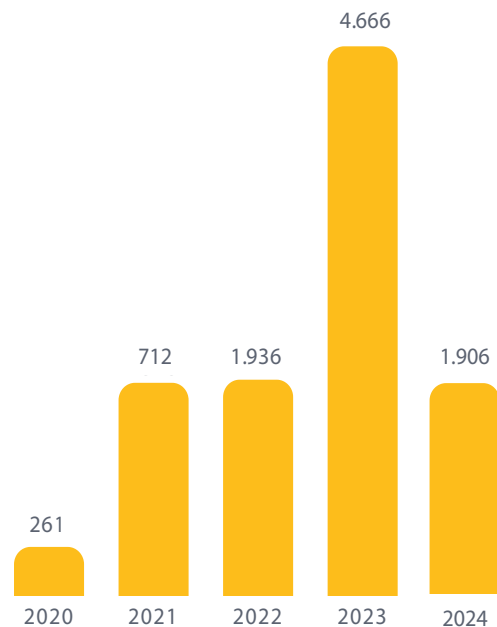
Lo decomisado por este delito se destina a programas de prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción, administrados por el Ministerio del Interior, a través del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

Cabe recordar que, con la modificación de la Ley N°19.913 de febrero de 2015, mediante la entrada en vigor de la Ley N°20.818, se estableció que los bienes incautados o el producto de los bienes decomisados, pueden ser destinados, total o parcialmente, a la persecución del lavado de activos.

Análisis 103 casos (174 sentencias)

CLP 9.481
Millones en comiso

> **Monto total de comisos (MM CLP)**
Fuente: Elaboración UAF



Al desagregar los CLP 9.481 millones valorizados en comisos, estos corresponden a inmuebles, dinero, vehículos y otros bienes.

Inmuebles:



La adquisición de bienes inmuebles es uno de los mecanismos preferidos de los blanqueadores para ocultar el origen ilícito de los recursos generados por la perpetración de los delitos base de LA. Mediante la ejecución de operaciones se vulneran, entre otros, las actividades de los notarios, conservadores de bienes raíces, agentes inmobiliarios y bancos, siendo el uso de testaferros lo más frecuentemente utilizado para inscribir inmuebles.

El análisis de los 103 casos muestra que, en 2020–2024, se decomisaron 54 bienes inmuebles por un valor aproximado de CLP 2.793 millones (29,5% del total de comisos).

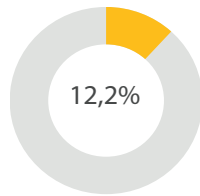
En 2024 se decomisaron 17 inmuebles, por un valor estimado de CLP 775 millones.

Regiones: Al analizar por regiones se observa que la Metropolitana concentra el mayor número y monto de los comisos de bienes inmuebles. Es así como entre 2020–2024 se registran 30 inmuebles por un monto estimado de CLP 2.129 millones (76,2% del monto total). Le siguen las regiones de La Araucanía con 5 inmuebles por CLP 198 millones (7,1%) y Arica y Parinacota con 4 inmuebles por CLP 164 millones (5,9%). Otras siete regiones concentran alrededor de 14 inmuebles, por un valor estimado de CLP 303 millones¹¹.

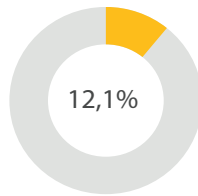
Comunas: Las comunas con los mayores montos decomisados en inmuebles son:

> Comuna con mayores comisos de inmuebles

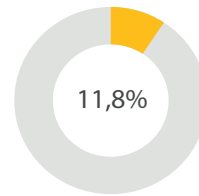
Fuente: Elaboración UAF



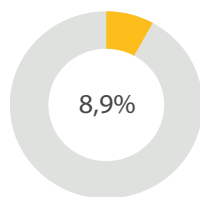
Peñalolén
\$339 millones



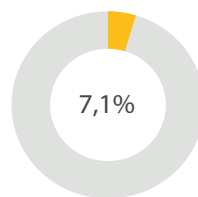
Quinta Normal
\$339 millones



Colina
\$330 millones



Maipú
\$250 millones



San Miguel
\$199 millones

Dinero:



En los 103 casos analizados se decomisó dinero por un total de CLP 3.367 millones (35,5% del total de comisos), desglosado en:

Bancario: CLP 2.962 millones (cuentas corrientes, depósitos a plazo y otros productos).

Efectivo: CLP 405 millones (billetes y monedas, incluyendo divisas).

Vehículos:



En las 174 sentencias condenatorias se decomisaron 284 vehículos por un valor estimado de CLP 3.290 millones (34,7% del total de comisos). En 2024 se decomisaron 97 vehículos (34,2% del total de vehículos de comisos en el periodo), equivalente a CLP 1.010 millones.

Otros:



En 2020-2024, en los 103 caso se decomisaron diversas especies y bienes varios, tales como teléfonos celulares, dispositivos electrónicos (computadores, DVR, CPU y máquinas contadoras), joyas, documentación variada, balanzas digitales y otros, incluyendo caballos, por un monto total de CLP 31 millones (0,3% del total de comisos).



Parte 3

Información de las sentencias condenatorias por lavado de activos (periodo 2007-2024)

En Chile, entre 2007 y 2024, se han dictado 383 sentencias definitivas condenatorias por LA, las que involucran a un total de 750 personas naturales condenadas¹² (500 hombres y 250 mujeres).

De estas 383 sentencias, 380 se dictaron tras la entrada en vigor de la Reforma Procesal Penal (99,2%) y 3 corresponden al antiguo sistema procesal penal (0,8%).

Respecto de las sentencias posteriores a la Reforma Procesal Penal, el 84,3% se obtuvo mediante procedimiento abreviado, el 12,8% corresponde a juicios orales (ordinario) y el 2,1% a procedimientos simplificados.

En el periodo 2007-2024, los principales delitos que dieron origen a los recursos ilícitos en las 383 sentencias condenatorias son: Tráfico de drogas (181 sentencias), Malversación de caudales públicos (29) y Asociación ilícita¹³ (26). Estos tres delitos representan el 61,6% del total de delitos base presentes en todas las sentencias.

Las 383 sentencias condenatorias se dictaron en 14 regiones del país, destacando la Metropolitana con 277 sentencias (552 personas condenadas), equivalente al 72,3% del total. Le siguen las regiones de Valparaíso con 19 sentencias (5,0% del total y 40 personas condenadas), Tarapacá con 16 sentencias (4,2% del total y 41 personas condenadas), Arica y Parinacota con 16 sentencias (4,2% del total y 26 personas condenadas) y la del Libertador Bernardo O'Higgins con 14 sentencias (3,7% del total y 18 personas condenadas).

En relación con las multas aplicadas, entre los años 2007 y 2024, las 383 sentencias condenatorias generaron multas por CLP \$29.709 millones, equivalente a unos USD 29,9 millones¹⁴. Del monto total, el 99,4% corresponde a cuatro tipos de delitos: asociación ilícita (70,4%), los relacionados con la corrupción (18,8%), los vinculados con el microtráfico y el tráfico de drogas (6,7%), y el contrabando (3,3%).

El valor del comiso asociado a estas sentencias condenatorias por lavado de activos ascendió a CLP \$26.315 millones (USD 26,5 millones aproximadamente).

> Notas al Pie

1. Hasta la fecha, no se registran sentencias condenatorias por el delito de financiamiento del terrorismo.
2. Los delitos base relacionados con la corrupción incluyen el cohecho, fraude al fisco, fraude de subvenciones la negociación incompatible y malversación de caudales públicos.
3. Comprende delitos como la apropiación indebida y la invasión al giro bancario, entre otros.
4. Un caso corresponde a la sistematización de sentencias condenatorias de lavado de activos que se agrupan en casos globales que representan una misma línea de investigación. Las sentencias incluidas en un mismo caso presentan el mismo Rol Único de Causa (RUC). Excepcionalmente, se agrupan en el mismo caso aquellas sentencias definitivas condenatorias con RUC distinto que forman parte del mismo esquema de lavado de activos.
5. En 13 casos no fue posible identificar la tipología utilizada.
6. Los 46 casos corresponden al total de casos donde está presente la tipología. Existen casos en los cuales se identifica más de un tipo de sociedad (por ejemplo, de fachada y de papel), por lo que se clasifican en ambas categorías.
7. En 7 casos no se identificaron las señales de alerta utilizadas, debido a que no contaron con antecedentes suficientes.
8. Cifra expresada en dólar estadounidense utiliza el dólar observado de CLP 992,12, al 30 de diciembre de 2024.
9. Para cometer delitos como el narcotráfico, contrabando y usura, entre otros.
10. Cifra expresada en dólar estadounidense utiliza el dólar observado de CLP 992,12, al 30 de diciembre de 2024.
11. Estas ubicaciones se refieren a la localización física del inmueble decomisado, independiente de que la investigación o juicio se haya efectuado en otra región del país.
12. El total de 750 personas condenadas considera que dos de ellas fueron condenadas en sentencias distintas.
13. Considera todas las sentencias condenatorias que incluyen la asociación ilícita como delito base, ya sea de forma unitaria o en conjunto con otros delitos.
14. Cifra expresada en dólar estadounidense utiliza el dólar observado de CLP 992,12, al 30 de diciembre de 2024.